



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 073-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de junio del 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de junio del año 2022, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Informe N° 383-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, de fecha 30 de junio del 2022, remite opinión presupuestal, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 1855-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, con la opinión presupuestal en relación a la solicitud de cofinanciamiento del proyecto: "Creación de Servicio de Transitabilidad Vehicular de Caminos Vecinales de 2 Km. en el Centro Poblado de Incapacchan del Distrito de Pomacocha - Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2496707, la transferencia financiera pendientes, para realizar entre entidades públicas durante el año fiscal; el Informe N° 1855-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, suscrito por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, asunto opinión presupuestal, que solicita cofinanciamiento para el proyecto con CUI N° 2496707: "Creación de Servicio de Transitabilidad Vehicular de Caminos Vecinales de 2 Km. en el Centro Poblado de Incapacchan del Distrito de Pomacocha - Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", emite opinión de disponibilidad por el importe de S/. 68,423.00 soles, que concluye que cuenta con disponibilidad presupuestal, y el Oficio N° 257-2022-MDP-AL/SAC, de fecha 27 de junio de 2022, documentos enviados en vía de regularización por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por cuanto en sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2022, se aprobaron de las dos obras: "Creación de Servicio de Transitabilidad Vehicular de Caminos Vecinales de 2Km en el Centro Poblado de Incapacchan del Distrito de Pomacocha - Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2496707 y : "Creación del Local Comunal de Uso Múltiple en el Anexo de Cusicancha del Distrito de Pomacocha - Provincia de Acobamba, Departamento Huancavelica", con CUI N° 2522357.

Que, como antecedente se tiene, el Oficio N° 134-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de mayo del 2022, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite el





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 073-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de junio del 2022.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia financiera para la ejecución del proyecto: "Creación de Servicio de Transitabilidad Vehicular de Caminos Vecinales de 2 Km en el Centro Poblado de Inpacchan del Distrito de Pomacocha - Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2496707, por la suma de S/. 68,423.00 (sesenta y ocho mil, cuatrocientos veintitrés y 00/100) soles, a favor de la Municipalidad Distrital de Pomacocha - Provincia de Acobamba - Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la Municipalidad Distrital de Pomacocha del Distrito de Pomacocha - Provincia de Acobamba, Departamento Huancavelica, beneficiada con la transferencia financiera, aprobado mediante el presente acuerdo, cumpla con presentar la rendición de cuentas y/o informes de la ejecución del proyecto en el plazo requerido.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

Lic. Hugo Romel Espinoza Ancalle
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

